



PE 2311/2024

Asunto: Modificación Bases Bolsa Monitor-Socorrista

ANUNCIO

Por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad, de fecha 4 de julio de 2024, núm. 1771/2024, se ha dispuesto lo siguiente:

“**PRIMERO.** – ESTIMAR, de modo parcial, el recurso de reposición interpuesto por Doña Eva Reverte Hernández, como portavoz del Grupo Municipal Popular el pasado 21 de junio, en cuanto a lo expuesto en sus alegaciones TERCERA Y CUARTA, **modificando la Base SEXTA.**- Proceso de selección, en cuanto a la fase de oposición, que queda redactada en los siguientes términos:

SEXTA.- Proceso de selección.

La selección se realizará a través del sistema de concurso-oposición, por las características de los puestos a cubrir, mediante la valoración de los méritos, aportados junto con la solicitud, con la siguiente valoración:

FASE CONCURSO

A. FORMACIÓN ACADÉMICA Puntuación máxima 3 puntos

Licenciatura en actividades físicas y del Deporte o INEF.....3 puntos
Diplomatura Magisterios en Educación Física.....2 puntos
Técnico de Animación de actividades físicas y deportivas.....1 punto

Se acreditará mediante la aportación de copia auténtica del correspondiente título, diploma o certificado, del organismo competente, que se aportará junto con la solicitud.

No se valorarán las titulaciones alegadas como requisito para poder participar en la presente convocatoria.

B. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 2 puntos)

Cursos directamente relacionados con el puesto de monitor de natación, socorrista acuático o técnico en salvamento acuático o directamente relacionados con las materias específicas del puesto, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o centros homologados (no se valorarán las titulaciones alegadas como requisito para poder participar en la presente convocatoria)

De 21 a 40 horas.....0,10 puntos
De 41 a 100 horas.....0,25 puntos





De 101 a 200 horas.....0,50 puntos
De más de 200 horas.....1 punto

C. SERVICIOS PRESTADOS (máximo 5 puntos)

1.- En cualquier Administración Pública en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,10 puntos/mes (las fracciones de tiempo o jornadas inferiores se valorarán proporcionalmente)

2.-En el sector privado en plaza idéntica a la que es objeto de convocatoria: 0,06 puntos/mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornadas inferiores se valorarán proporcionalmente)

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación de órgano competente de la Administración Pública, junto con la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el régimen especial de autónomos, así como aquella documentación justificativa de la correcta actividad realizada como autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo.

FASE OPOSICIÓN

EJERCICIO PRÁCTICO

El ejercicio práctico consistirá en una prueba práctica, dividida en dos ejercicios, la puntuación total será como máximo de 15 puntos y para que sea considerada superada la prueba, los aspirantes deben obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos.

1º ejercicio.

- Consistirá en nadar 200 m. seguidos en menos de 4:00 minutos para los hombres y 4:10 minutos para las mujeres. Si el aspirante supera el tiempo establecido para su categoría quedará eliminado.

2º ejercicio.

- Consistirá en un Combinada de salvamento (100 m): Salida desde fuera del vaso, 50 m nado, 12,5 m buceo para, sin emerger, recoger un maniquí y continuar con su arrastre hasta completar los 100m. Tiempo máximo de 3:10 minutos para las mujeres y 3 minutos para los hombres. Si el aspirante supera el tiempo establecido para su categoría quedará eliminado.

Si el arrastre del maniquí no se realiza de la forma correcta con la cabeza fuera del agua y el agarre en el sitio correcto, el aspirante quedará eliminado.





La puntuación final será la suma de los tiempos de los dos ejercicios considerando el tiempo mínimo exigido, de 7:00 minutos para los hombres y de 7:20 para las mujeres y de 2 puntos más para cada 9 segundos de rebaja en dicho tiempo hasta el límite de los 15 puntos.

TABLA DE PUNTUACIÓN

HOMBRES		MUJERES	
TIEMPO TOTAL	PUNTOS	TIEMPO TOTAL	PUNTOS
7:00 m. hasta 6:52 m.	7,5	7:20 m. hasta 7:12 m.	7,5
6:51 m. hasta 6:43 m.	9,5	7:11 m. hasta 7:03 m.	9,5
6:42 m. hasta 6:34 m.	11,5	7:02 m. hasta 6:54 m.	11,5
6:33 m. hasta 6:25 m.	13,5	6:53 m. hasta 6:45 m.	13,5
6:24 m. o menos	15	6:44 m. o menos	15

SEGUNDO. - Desestimar el resto de alegaciones contenidas en el recurso interpuesto por los motivos contenidos en el informe de la Jefa del Área arriba reproducido.”

El resto del contenido de las Bases queda redactado en sus propios términos.

En Águilas, en fecha expresada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

